



# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.1934/2017

Ciudad de México a, 12 ABR 2017

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. EXPEDIENTE SAGARPA 0544 INSURGENTES SUR N°. 1602, INTERIOR 1902, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, C.P. 03940, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 21 de diciembre del 2016, le informo que esta Dirección aprueba el proyecto de etiqueta por modificación de análisis garantizado, ingredientes e inclusión de plantas elaboradoras del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO CARNERINA Nº. 4 LACTANCIA AUTORIZACIÓN SAGARPA

A-0544-506

FECHA DE EXPIRACIÓN

12 ABR 2022

FORMA FÍSICA

PELLET

ENVASE

SACO DE RAFIA DE POLIPROPILENO

## ELABORADO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A DE C.V. Con domicilios en:

• Km 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C.P. 38000.

Calle Miguel Hidalgo N°. 5483, Col. El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80080.

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Col. San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67110.

Av. Tlaxcala Sur N°. 75, Col. Panzacola, Papalotla de Xichohtencatl, Tlaxcala, C.P. 90796.

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C.P. 97390.

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C.P. 45930.

Carretera Los Reyes-Texcoco Km 16.3 Col. San Bernardino, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

De acuerdo a sus ingredientes activos el producto ha sido clasificado en el grupo II, ya que en su formulación contiene oxibendazol o febendazol o fosfato de tilmicosina o florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol o fosfato de tilosina y sulfametazina por lo que en su etiquetado adicionalmente deberá ostentar la leyenda de restricción "Su venta requiere receta médica". Así mismo debe de formularse utilizando productos a base de los principios activos citados con registro vigente ante esta Secretaría para consumo por porcinos.

La emisión del presente documento dejara sin efecto el oficio B00.02.08.02.02.3768/2016, y los documentos relacionados que fueron aprobados el día 08 de julio del 2016.

A partir de la recepción del presente oficio, su representada debe realizar las modificaciones aprobadas por esta Secretaría, en el material de empaque en todos los lotes elaborados del producto terminado que se pretendan comercializar y/o distribuir en el territorio nacional.



Pág. 1 de 2





# DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.1934/2017

Lo anterior con fundamento en los Artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 18, 26, y 35 fracción IV y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1°, 2 letra D), fracción VII, 17 fracciones I y IV, 44, 45, 46 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de abril del 2012; artículos 49 fracciones I y XX y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el citado medio de difusión oficial el día 10 de julio del 2001, modificado por Decreto promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de noviembre del 2006, 31 de julio del 2009 y en los Artículos 1; 6 Fracciones LI y LII; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

A T E N T A M E N T E

SAGARPA - SENASICACTORA DE SERVICIOS Y
DIRECCIÓN GENERAL DE SALEDRÍMICICACIÓN PECUARIA

OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

MVZ JOAQUÍN BRAULICIBECCIÓN DE SERVICIOS STRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento.

CERTIFICACIÓN PECUARIA

F-8163





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

Co Trait

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 Tolva: 1, 8, 12, 15 Ton

SAGARPA

CARNERINA NO. 4 LACTANCIA

COMUNICACIÓN
Alimento balanceado medicado con Oxibendazol para Cerdas Lactantes

eado medicado con Oxibendazol para Cerdas Lac
AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-506

CION 12 ABR 2022

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

**PROTEINA CRUDA** 17.0% MIN. GRASA CRUDA 6.0% MIN. FIBRA CRUDA 6.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. 49.0%

1 2 ABR 2017

APROBADO

REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treptófano), levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae boulardii* (6x10° UFC/kg.), enzimas deshidratadas (máximo: fitasa 500 FTU/kg. o xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, desparasitante (15 g/ton de oxibendazol).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con oxibendazol para cerdos, antiparasitario de amplio espectro, con efecto sobre parásitos gastroentéricos tanto en su etapa adulta como en su estado larvario incluyendo huevecillos

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: La cantidad de alimento requerido por la cerda lactante, depende de su peso, número de lactancia, de las condiciones ambientales y del número de lechones que se estén amamantando.

Al momento del parto no ofrecer alimento. Durante el 1er. día ofrecer ½ kg., después y hasta el día 5° aumentar ½ kg por cada día, posteriormente la alimentación será a libre acceso. Para favorecer el consumo, se recomienda dar alimento mínimo 2 veces al día (una en la mañana y la otra en la tarde). Al momento del destete, la cantidad de alimento ofrecido se baja a 2-2.5 kg durante 2 o 3 días para bajar la producción de leche; posteriormente se les ofrece de 3 a 3.5 kg, y hasta la cubrición. Cuando una cerda sale muy flaca de la lactancia, se le puede dar alimento a libre acceso para que recupere más rápido su condición corporal y entre más pronto en calor para ser cubierta.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Este alimento no deberá de ofrecerse 10 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano

### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

**LOTE No.:** 

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Cullacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930 Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México

CNSA-01-002





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

Corners Peggin

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12, 15 Ton

SAGARPA

**CARNERINA NO. 4 LACTANCIA** 

Alimento balanceado medicado con Febendazol para Cerdas Lactantes

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-506** 

AUUN 1 Z ABR 7077

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

PROTEINA CRUDA 17.0% MIN. GRASA CRUDA 6.0% MIN. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 10.0% MAX.

E.L.N. 49.0%

为 12 ABR 2017

APRORADO

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cioruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, óxido de cromo, vitaminas A, D, E y K, vitaminas del complejo B, cloruro de colina, aminoácidos (lisina o metionina o treonina o triptófano), levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae boulardii (6x10º UFC/kg.), enzimas deshidratadas (máximo: fitasa 500 FTU/kg. o xilanasa 1200 U/kg., β glucanasa 200 U/kg., celulasa 200 U/kg., manasa 1800 U/kg.), saborizante frutal o aromatizante frutal sintéticos, desparasitante (6 g/ton de febendazol).

**INDICACIONES:** Alimento balanceado medicado con Febendazol, antihelmíntico de amplio espectro para el tratamiento de parasitosis gastrointestinales, pulmonares y renales que afectan a los cerdos.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: La cantidad de alimento requerido por la cerda lactante, depende de su peso, número de lactancia, de las condiciones ambientales y del número de lechones que se estén amamantando.

Al momento del parto no ofrecer alimento. Durante el 1er. día ofrecer ½ kg., después y hasta el dia 5° aumentar ½ kg por cada día, posteriormente la alimentación será a libre acceso. Para favorecer el consumo, se recomienda dar alimento mínimo 2 veces al día (una en la mañana y la otra en la tarde). Al momento del destete, la cantidad de alimento ofrecido se baja a 2-2.5 kg durante 2 o 3 días para bajar la producción de leche; posteriormente se les ofrece de 3 a 3.5 kg, y hasta la cubrición. Cuando una cerda sale muy flaca de la lactancia, se le puede dar alimento a libre acceso para que recupere más rápido su condición corporal y entre más pronto en calor para ser cubierta.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo o en contacto con paredes. Este alimento no deberá de ofrecerse 28 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.: FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000

Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Cultacán, Sinaloa, C. P. 80080

Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110

Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotia de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796

Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390

Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930

Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México

CNSA-01-002





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 v 15 Ton



### CARNERINA No. 4 LACTANCIA

Alimento balanceado medicado con fosfato de tilmicosina para cerdas lactantes. EXPLACION

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-506** 

lactantes EXPIRACION 12 ABR 2022

## **ANALISIS GARANTIZADO:**

**PROTEINA CRUDA** 17.0% MIN. **GRASA CRUDA** 6.0% MIN. FIBRA CRUDA 6.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. 49.0%

SAGARPA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
1 2 ABR 2017

APROBADO
PEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y
REDISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, saborizante o aromatizante lácteo frutal sintético, levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (2x10<sup>9</sup> UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), fosfato de tilmicosina (200 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con tilmicosina para cerdas en lactancia.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la lactancia de las cerdas.

Indicado para el tratamiento de neumonia causada por Actinobacillus pleuropneumoniae, Mycoplasma hyopneumoniae, Pasteurella multocida y otros microorganismos sensibles a tilmicosina; en enfermedad de Glasser; y para reducir los signos clínicos y mortalidad asociada al Sindrome Respiratorio y Reproductivo Porcino (PRSS).

Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: La cantidad de alimento requerido por la cerda lactante, depende de su peso, número de lactancia, de las condiciones ambientales y del número de lechones que se estén alimentando. Oral. Ofrecerlo al menos en 2 a 4 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: Este alimento deberá de ser retirado de los cerdos destinados para consumo humano 7 días antes del sacrificio.

#### CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

**LOTE No.:** 

FECHA DE CADUCIDAD:

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tiaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotia de Xicohtencati, Tiaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonifiquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton

CARNERINA No. 4 LACTANCIA

Alimento balanceado medicado con florfenicol, tartrato de tilosina y clorhidrato de ambroxol
para cerdas lactantes

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-506** 

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

**PROTEINA CRUDA** 17.0% MIN. **GRASA CRUDA** 6.0% MIN. FIBRA CRUDA 6.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. **CENIZAS** 10.0% MAX. E.L.N. 49.0%

DIRECCIÓN DENERAL DE SALUD ANIMAL

1 2 ABR 2017

APROBADO

DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y

REOLUTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

**INGREDIENTES:** Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc, sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, cromo orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butirico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, saborizante o aromatizante lácteo frutal sintético, levaduras deshidratadas *Saccharomyces cerevisiae* (2x10<sup>9</sup> UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), florfenicol (40 g/ton), tartrato de tilosina (110 g/ton), clorhidrato de ambroxol (4 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con florfenicol, tilosina y ambroxol para cerdas en lactancia.

Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la lactancia de las cerdas. Indicado su uso de 10 a 15 días para la prevención y tratamiento del complejo respiratorio porcino, y otras infecciones respiratorias y digestivas, septicémicas y de la piel, colibacilosis e ileitis proliferativa.

Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

**DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION:** La cantidad de alimento requerido por la cerda lactante, depende de su peso, número de lactancia, de las condiciones ambientales y del número de lechones que se estén alimentando. Oral. Ofrecerlo al menos en 2 a 4 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

**ADVERTENCIAS:** Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mai ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

Tiempo de retiro: No utilizar este producto 13 días antes del sacrificio de los animales destinados para consumo humano.

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000
Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080
Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110
Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotla de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796
Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390
Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930
Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México
CNSA-01-002





# FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS. ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS

CONTENIDO NETO: 1, 5, 10, 20, 25, 40, 42 kg Tolva: 1, 8, 12 y 15 Ton



### **CARNERINA No. 4 LACTANCIA**

Alimento balanceado medicado con fosfato de tilosina y sulfametazina para cerdas lactantes

**AUTORIZACIÓN SAGARPA A-0544-506** 

#### **ANALISIS GARANTIZADO:**

**PROTEINA CRUDA** 17.0% MIN. **GRASA CRUDA** 6.0% MIN. FIBRA CRUDA 6.0% MAX. HUMEDAD 12.0% MAX. CENIZAS 10.0% MAX. E.L.N. 49.0%

SAGARPA GENERAL DE SALUD ANIMAL Dirección ABR 2017 DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS VETERINARIOS

1 2 ABR 7022

INGREDIENTES: Granos y subproductos de cereales, pastas y subproductos de oleaginosas, aceite vegetal, melaza de caña, carbonato de calcio, ortofosfato de calcio, cloruro de sodio, óxido o sulfato de manganeso, sulfato de cobre, óxido o sulfato de zinc. sulfato de cobalto, carbonato o sulfato ferroso, yoduro de potasio o EDDI, selenio orgánico, como orgánico, vitaminas A, D, E y K estabilizadas, vitaminas del complejo B, vitamina C, cloruro de colina, aminoácidos (lisina, metionina, treonina, triptófano), aluminosilicatos y arcillas como secuestrante de micotoxinas (3 kg/ton), acidificante orgánico (ácido butírico), ácido propiónico y ácido acético como fungicida, saborizante o aromatizante lácteo frutal sintético, levaduras deshidratadas Saccharomyces cerevisiae (2x10<sup>9</sup> UFC/kg), enzimas deshidratadas (fitasa 500 FTU/kg, xilanasa 1200 U/kg, β glucanasa 200 U/kg, celulasa 200 U/kg, manasa 1800 U/kg), fosfato de tilosina (110 g/ton), sulfametazina (110 g/ton).

INDICACIONES: Alimento balanceado medicado con tilosina y sulfametazina para cerdas en lactancia. Presentación en pellet que ayuda a consumirlo adecuadamente. Formulado y elaborado con proteínas, granos procesados, minerales, vitaminas y aditivos que proporcionan los nutrientes necesarios para la lactancia de las cerdas. Indicado para reducir la incidencia y severidad de rinitis por Bordetella bronchiseptica; para la prevención de disentería porcina. enteritis bacteriana porcina (salmonelosis) o enteritis necrótica causada por Salmonella choleraesuis, control de neumonia porcina causada por Pasteurella multocida ylo Actinomyces pyogenes. Mantener en todo momento agua potable y fresca para las cerdas.

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: La cantidad de alimento requerido por la cerda lactante, depende de su peso, número de lactancia, de las condiciones ambientales y del número de lechones que se estén alimentando. Oral. Ofrecerlo al menos en 2 a 4 servidas al día. Bajo prescripción y supervisión del médico veterinario.

ADVERTENCIAS: Evitar la contaminación del alimento. No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes, y mal ventilados, hágalo en sitios secos y protegidos de roedores, insectos y otros animales. De preferencia, estibar sobre tarimas y no dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes. Tiempo de retiro: No deberá usarse este producto 5 días antes del sacrifico de los alimentos destinados a consumo humano.

> **CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO** Su venta requiere receta médica

LOTE No.:

**FECHA DE CADUCIDAD:** 

HECHO EN MEXICO POR: MALTA TEXO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Km. 282 Carretera Panamericana, Villagrán, Guanajuato, C. P. 38000 Calle Miguel Hidalgo No. 5483, Colonia El Barrio, Culiacán, Sinaloa, C. P. 80080 Calle Nueva a San Rafael y Vía Tampico S/N, Colonia San Rafael, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67110 Av. Tlaxcala Sur No. 75, Colonia Panzacola, Papalotta de Xicohtencati, Tlaxcala, C. P. 90796 Tablaje 1638, Umán, Yucatán, C. P. 97390 Panteón 200-1 Atotonilquillo, Chapala, Jalisco, C. P. 45930 Carretera Los Reyes-Texcoco km 16.3, Colonia San Bernardino, C. P.56230, Texcoco, Estado de México

CNSA-01-002